REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 365** 00

El Despacho dispone:

1. **LEVANTAR** la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto del trámite.

2. **ORDENAR** la entrega del rodante al acreedor garantizado, para lo cual deberá enterársele al parqueadero donde se encuentra depositado el contenido de esta determinación.

3. Líbrense los **oficios** respectivos.

4. Verificado el cumplimiento de lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0940bb60198d25eed1e4783e3c3e4721955bee059398872af36818fe9d888ee2**
Documento generado en 13/09/2022 03:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica